



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
\*\*\*\*\*

MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

USHUAIA, 16 SET. 2022

VISTO la Resolución Sub. A.C.y F. N° 3/22; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 35/22 - RAF 110, que tramita la contratación de locación de servicios del Abogado Jorge Omar MOJÁN, C.U.I.T. N° 20-16257452-2, para la ciudad de Río Grande en el marco del régimen de contrataciones instituido por el Artículo 18, inciso k) de la Ley Provincial N° 1015, por el término de SEIS (6) meses. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos

Que por error en el N° de C.U.I.T. del contratado, se debe rectificar el N° del mismo.

Que en virtud de lo expuesto precedentemente, corresponde rectificar el primer considerando y el Artículo 1° de la Resolución Sub. A.C.y F. N° 3/22, donde dice: "...C.U.I.T. N° 20-16257452-2...", deberá leerse: "...C.U.I.T. N° 20-16257453-2...".

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Artículo 14° de la Ley Provincial 1301, modificada por su similar N° 1400 y el Decreto Provincial N° 1870/22.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE ASUNTOS CONTABLES Y FINANCIEROS

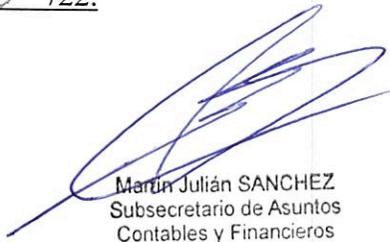
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el primer considerando y el Artículo 1° de la Resolución Sub. A.C.y F. N° 3/22, donde dice: "...C.U.I.T. N° 20-16257452-2...", deberá leerse: "...C.U.I.T. N° 20-16257453-2...", quedando vigente el resto de su contenido. Ello por los motivos expuestos en los Considerandos.

ARTÍCULO 2° - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Sub. A.C.y F. N° 006 /22.

G.T.F.
M.T.E.
BM
MLS

  
Martín Julián SANCHEZ  
Subsecretario de Asuntos  
Contables y Financieros  
Ministerio de Trabajo y Empleo